

OTORGAMIENTO A LOGROÑO DEPORTE, S.A. DE SUBVENCIÓN COMPLEMENTARIA DE 100.000,00 EUR. PARA CUBRIR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN EJERCICIO 2017 POR EVENTOS DEPORTIVOS EXTRAORDINARIOS

La Junta de Gobierno Local con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS :

I

El Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 2016 que aprobó definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2017.

II

Que en el citado Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2017 se integraban los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal Logroño Deporte, S.A. por importe global de 10.502.300,00 euros.

III

Que igualmente en los Estados citados se incluía como previsión de ingresos de la sociedad el importe de 5.100.000,00 euros correspondientes a una subvención del Ayuntamiento para cubrir el déficit de explotación de la sociedad Logroño Deporte, S.A.

IV

El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de febrero de 2017 por el que se otorgaba una subvención inicial para cubrir el déficit de explotación ordinario de Logroño Deporte, S.A. de 5.000.000,00 euros.

La previsión de gastos o ingresos de la sociedad contemplaba un importe complementario de 100.000,00 euros para el incremento de la subvención de explotación a otorgar en el caso de que LOGROÑO DEPORTE, S.A. organizara determinados eventos deportivos de carácter extraordinario.

Los eventos extraordinarios según manifiesta el escrito de fecha 31 de octubre de 2017 del Coordinador General Económico de la Sociedad (Registro Electrónico de Entrada Municipal 201704E0042660, de 31 de octubre) han sido: celebración de una Etapa de la "Vuelta Ciclista a España"; la 1ª Maratón de La Rioja; Torneo de Fútbol Sala "A por Uvas. San Mateo 2017" y el circuito de baloncesto "Pretemporada. Movistar ACB"

V

A tal efecto por la Sección de Gastos de la Intervención se ha procedido a emitir, con fecha 3 de noviembre de 2017, Certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente (Documento RC Número del Diario General de Operaciones 62.372/2017) con cargo a la aplicación presupuestaria: programa: 340.00 Administración General. Deportes; económica: 449.98 Transferencias Corrientes a Logroño Deporte, S.A. por importe de 100.000,00 euros.

VI

El presente Informe Propuesta elaborado por el Interventor General con fecha 3 de noviembre de 2017.

Adopta los siguientes:

ACUERDOS :

PRIMERO: Aprobar el gasto y otorgar a la empresa municipal LOGROÑO DEPORTE, S.A. (N.I.F.: A-26362145) una subvención complementaria de **100.000,00 euros** con objeto de cubrir el mayor déficit de explotación previsible de la Sociedad municipal y derivado de la organización de eventos deportivos extraordinarios.

La presente subvención tiene carácter complementario de la otorgada el 1 de febrero de 2017, se motiva en la realización de eventos, pero no tiene carácter finalista incrementando la previsión de déficit de explotación en la cuantía citada.

SEGUNDO: El abono se efectuará antes de finalizar el mes de noviembre de 2017.

TERCERO: Logroño Deporte, S.A., como perceptor de la subvención viene obligado a aplicar los fondos recibidos a la finalidad prevista y al reintegro de los importes percibidos y no justificados y en definitiva, a someterse a cualquier actuación de control financiero que se realice desde el Ayuntamiento de Logroño.

CUARTO: El Ayuntamiento de Logroño viene autorizado a compensar con cualquiera de los pagos pendientes el importe de las cantidades a devolver con motivo de las subvenciones otorgadas en los ejercicios anteriores